

MESA SECTORIAL DE POLICÍA (30/01/2019)

El pasado día 30 de enero tuvo lugar una convocatoria de Mesa Sectorial entre UGT, el resto de organizaciones sindicales con representatividad en la misma y responsables de la Dirección General del cuerpo, de cuyo contenido y deliberaciones pasamos a informar seguidamente:

1º BASES DE CONVOCATORIA DE OPOSICIONES A POLICÍA MUNICIPAL (TURNO LIBRE Y MOVILIDAD)

- Se ha facilitado copia en la reunión y han recibido el respaldo, entre otros sindicatos, de UGT en Mesa General de Funcionarios, atendiendo a criterios de racionalidad, equilibrio y agilidad de cara a la futura merma de efectivos por la jubilación anticipada, y se han enviado ya a la Comunidad de Madrid para proseguir su tramitación y publicación definitiva
- Los policías de nuevo ingreso que han entrado a la Academia en enero estarán en la misma por un periodo de 6 meses con otro adicional de 6 meses de prácticas.

2º RETRIBUCIÓN POR PRODUCTIVIDAD 2019

- La productividad correspondiente al año 2018 no está cerrada, dado que los datos de PM están ligados a los del CNP y dicho cuerpo tarda unos meses en facilitarlos, si bien la previsión es que pueda concluirse en Marzo, como viene siendo habitual otros años
- La nueva productividad será efectiva desde el 1 de febrero, tras la aprobación del nuevo Acuerdo de Policía y se desarrollará en una Mesa Técnica del nuevo Acuerdo de Policía. Desde UGT, exigimos la aplicación inmediata de las mejoras recogidas en el vigente Acuerdo Convenio General, también firmado por esta organización sindical, propuesta curiosamente secundada por otros sindicatos abiertamente hostiles al mismo.

3º PROPUESTA DE REVISIÓN DEL NUEVO ACUERDO DE CONCILIACIÓN

- Se contempla su modificación y actualización en una próxima mesa técnica. Por parte de UGT, se solicitó un aplazamiento para aquellas personas que hayan cumplido el periodo máximo de 2 años que establece el protocolo hasta ver cómo queda la elaboración de la futura RPT con motivo de los próximos cambios organizativos y que los afectados pudieran acceder a una vacante y turno acorde a sus circunstancias personales y laborales. La Dirección se remite a la literalidad del acuerdo para dar por invariable la propuesta. Seguiremos reivindicando estas y otras medidas en la futura negociación sobre esta materia.

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsgp@gmail.com Twitter: @UGT_MADRID_PEM

4º IMPACTO Y MEDIDAS A APLICAR EN EL COLECTIVO CON MOTIVO DE LA JUBILACION ANTICIPADA

- Previsiones: **2019** (612 componentes, de los cuales se han recibido 569 a día de hoy), **2020** (300 potenciales jubilables)
- Están previstas diferentes medidas tales como la retirada de efectivos de vigilancia en ciertos edificios municipales, la fusión de determinados servicios en unidades, la reducción de servicios de paisano, la eliminación de la mayoría de agregados en las diferentes unidades de especialización y la contratación de 200 auxiliares administrativos para sustitución de efectivos en servicios burocráticos. Todo ello con miras a una futura reestructuración general.
- Se van a ofertar diferentes vacantes en fechas próximas, como las 30 ya en vigor para la Unidad de Atestados y una oferta amplia en Marzo de cara a paliar el grueso de las jubilaciones

5º RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado, UGT expresó su preocupación por el estado actual de la reclasificación del C1 y A2, exponiendo la Subdirectora el más que cuestionable argumento de un retraso en la autenticación de la documentación presentada y que aún hay compañeros que no han entregado la titulación requerida. Desde esta Sección Sindical consideramos poco creíble dicha respuesta, ya que aparte de haber expirado el plazo de entrega, el personal que no la haya presentado a estas alturas es porque evidentemente carece de la misma

Se nos expresa que la reclasificación debe ser aprobada por ley en un único decreto de resolución, lo que provoca la citada demora hasta la tramitación de toda la documentación, detallando que aquellos componentes que tengan los estudios requeridos cobrarán la cuantía correspondiente con carácter retroactivo desde el mes de abril y quienes carezcan de la misma lo cobrarán desde febrero. Asimismo, nos comentan que la propuesta de hacerla extensiva al personal con 10 años antigüedad es legalmente inviable, por lo que están buscando otra solución a esta problemática.

OBSERVACIONES

El 31 de enero ha sido aprobado en Junta de Gobierno el Acuerdo de Condiciones Laborales de Policía Municipal, habiéndose enviado una instrucción a las Unidades por parte de la Subdirección General de Recursos Humanos que dicta la supresión definitiva de las jornadas adicionales a partir del 1 de febrero de 2019, la unificación de horario en los turnos de noche de 22 a 8h, y el plazo de un mes para la adhesión a las jornadas ampliadas conforme a lo estipulado en dicho Acuerdo

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsgp@gmail.com Foro: ugtaytomadrid.mforos.com